



GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Depósito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcasa@gmail.com

FORMULARIO Nº 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: Asunción 01 De diciembre del año 2020.

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente: Grupo ORCA S. A.
2. Si se trata de un consorcio, nombre jurídico de cada Miembro:-----
3 País donde esta constituido o incorporado el Oferente en la Actualidad o País donde Intenta Constituirse o Incorporarse: Paraguay
4. Año de constitución o incorporación del oferente: 2018
5. Dirección Jurídica del Oferente en el País donde esta constituido o incorporado: José Berges 718 esq. Rosa Peña Asunción - Los Evangelistas 901 (M.R. Alonso)
6. Información del Representante Autorizado del Oferente: Nombre: Manuel Luis Román Cabañas Dirección: José Berges 718 esq. Rosa Peña Asunción - Los Evangelistas 901 (M.R. Alonso) Números de Teléfono y facsímiles: 761399 - 0984 101241 Dirección de correo electrónico: grupoorcasa@gmail.com
. Se adjunta los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none">• Presentación de Oferta y Planilla de Precios• Constancia del SIPE• <u>DECLARACIONES JURADAS</u><ul style="list-style-type: none">• Declaración Jurada del Art.40 de la Ley 2051/03• Declaración Jurada de no emplear niños (Artículo 125 del Código del Trabajo)• Declaración Jurada de Poseer la Capacidad de suministro según los plazos indicados en el PBC.• Declaración jurada que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las Especificaciones Técnicas.• <u>DOCUMENTOS LEGALES Y ADICIONALES</u><ul style="list-style-type: none">• Fotocopia de Cédula y RUC.• Constancia del RUC.• Patente Comercial Municipal.• Certificado de Cumplimiento Tributario.• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social. IPS.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Depósito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcas@gmail.com

FORMULARIO N° 2

Formulario de Oferta

Fecha: Asuncion, 01 de diciembre del año 2020.

A: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Juana Pabla Carrillo de López y Capitán Pedro Valdivia N° 620

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato para la "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"**
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas como referencia en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.**
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.**
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de estos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.**
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.**
- g) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos [Bienes / Servicios] cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente**



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



GRUPO ORCA

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Depósito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcasa@gmail.com

LISTA DE PRECIOS

Nº	Descripción	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido
1	Aceite de Girasol	Bidón 1,5 Litros	1	Alsamar	Argentino	22.500
2	Arroz	Bolsa de 2 Kg.	1	Delice	Nacional	10.800
3	Azúcar	Bolsa de 2 Kg.	1	Alcotec	Nacional	14.900
4	Harina de trigo	Bolsa de 2 Kg.	1	Colonial	Nacional	9.000
5	Fideo	Paquetes de 400 Gr	4	Unión Familiar	Nacional	15.000
6	Poroto	Bolsa de 2 Kg.	1	GT GERTAM	Nacional	38.000
7	Panificados	Bolsa de 2 Kg.	1	Villa Madrid	Nacional	14.600
8	Yerba	Bolsa de 2 Kg.	1	Mburukuya	Nacional	30.000
9	Leche entera en polvo	Cartón de 800 Gr	1	Blancor	Nacional	33.900
10	Sal	Bolsa de 250 Gr	1	Unisal	Nacional	1.500
11	Tomate	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	40.000
12	Cebolla	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	30.000
13	Locote	En bolsa de 5 Kilos	1	Denny's	Nacional	25.000
14	Pollo	En bolsa de 5 Kilos	1	K-zero	Nacional	53.000
15	Carnaza de 1ª	En Bolsa de 3 kilos	1	GT GERTAM	Nacional	110.000
TOTAL PRECIO POR KITS						448.200

Firma: 
GRUPO ORCA S.A.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Representante Legal

Manuel Luis Roman Cabañas

El día ,01 del mes diciembre del año 2020.

GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Depósito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcasa@gmail.com

FORMULARIO N° 3

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: Asunción, 01 de diciembre del 2020

Proceso de Contratación: (FOME) N° 21/2020

Descripción del Llamado: "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4º LLAMADO"

A la Convocante: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado. -

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del Llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como, por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión. -

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente. -

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. --

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Firma:

GRUPO ORCA S.A.

Representante Legal

Manuel Luis Roman Cabañas

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Depósito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcas@gmail.com

FORMULARIO N° 4

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 01 de diciembre del 2020

Señores

DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

Presente

De mi/nuestra consideración:

La empresa Grupo Orca S.A., con RUC 80103749-2, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Manuel Luis Román Cabañas, con cédula/s de identidad Nº 3.194.744,] formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tornar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el **Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías de este y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.**

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,



Firma:

GRUPO ORCA S.A.

Representante Legal

Manuel Luis Roman Cabañas

GRUPO ORCA S.A.

RUC: 80103749-2

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



GRUPO ORCA.

Sociedad Anónima

Tel: 021 761399 - 0984101241

José Berges 718 oficina Asunción

Los Evangelistas 901 Deposito Mariano R. Alonso

E-mail: grupoorcasa@gmail.com

DECLARACION JURADA

Asunción, 01 de Diciembre del 2020

Proceso de Contratacion: N° 21/2020

Descripcion de Llamado: "ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) 4° LLAMADO"

A la Convocante: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES

La Empresa Grupo Orca S.A., con RUC N° 80103749-2, en su calidad de oferente en el llamado de referencia, en cuyo nombre firma su representante Manuel Luis Román Cabañas con Cedula de Identidad N° 3.194.744 DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

- 1) Que en caso de salir adjudicada, me comprometo a entregar los bienes / servicios en los plazos establecidos en el PBC.
- 2) Que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados conforme al Plan de Entrega establecido.
- 3) Que la empresa tiene capacidad legal y se encuentra calificada para presentar oferta y ejecutar el contrato.

Atentamente,

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

FIRMA:

EN CALIDAD DE: Representante Legal

NOMBRE: Manuel Luis Román Cabañas

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: Grupo Orca S.A.

Sistema de Información de Proveedores del Estado

Constancia N° 1624106

Consta que el Proveedor GRUPO ORCA S.A, con RUC 80103749-2, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentación:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activación	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	24-05-2017	24-05-2027		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	02-10-2018	02-10-2019		Histórico
004 - CONSTITUCIÓN O ESTATUTO SOCIAL	21-05-2018			Activo
005 - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL	21-08-2020	30-04-2021	16-11-2020	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	30-12-2019	30-06-2020	02-01-2020	Vencido
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	30-12-2019	30-06-2020	02-01-2020	Vencido
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	14-10-2020		15-10-2020	Activo
019 - PATENTE MUNICIPAL - COMERCIAL	29-07-2020	31-01-2021	31-07-2020	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - IPS - ESTADO DE CUENTA DE PATRONAL(ES)			
Estado Inscripción IPS:	SI	Fecha Alta AOP:	28-02-2019
Cantidad de Empleados:	3	Situación:	Está al Día

La información ha sido extraída de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N°1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2


 Firma del Representante Legal



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay
de la gente

USUARIO EMISION: 3194744

NRO. CERTIFICADO: 280877

FECHA EMISION: 30-11-2020

VENCIMIENTO: 11-12-2020

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80103749

Nro. Certificado: 280877

Razon Social: GRUPO ORCA S.A.

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE

Fecha de Inscripcion: 28-02-2019

Cantidad de Asegurados: 3

0002-61-9989 -

Nro. Patronal(es):



CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N)
EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

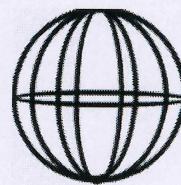
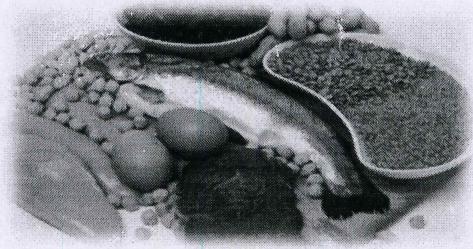
La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:

<http://servicios.ips.gov.py/constancia/>

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: 223 141/3 - www.ips.gov.py

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



Don
Manuel

Los Redentoristas N° 776
Mariano R. Alonso - Paraguay
Cel: 0985127855 021760516
email: donmanuel422@gmail.com

Fecha: 01 de diciembre de 2020

CD No.: FOME N° 21/2020

A: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES – MUNICIPALIDAD DE LA
CIUDAD DE ASUNCION
“ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS
– PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4° LLAMADO”

POR CUANTO

Nosotros Gt Gertam, como Centro de distribución de Carnes vacuna, pescados, aves, Productos Lácteos Legumbres, Harina de maíz, locro, granos, Aceites, entre otros... con establecimiento ubicado en Mariano Roque Alonso zona puente Remanso sobre Los Redentoristas 776. Con Respectiva habilitación de SENACSA, R.E, RSPA del INAM para dichas actividades, mediante el presente instrumento autorizamos a **GRUPO ORCA S.A.**

RUC: 80103749-2. Con Domicilio José Berges 718 esq Rosa Peña. Asunción. Nro. De teléfono 0984101241 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes, **Carnaza de primera y Poroto** y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **GRUPO ORCA S.A. RUC: 80103749-2.** cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:



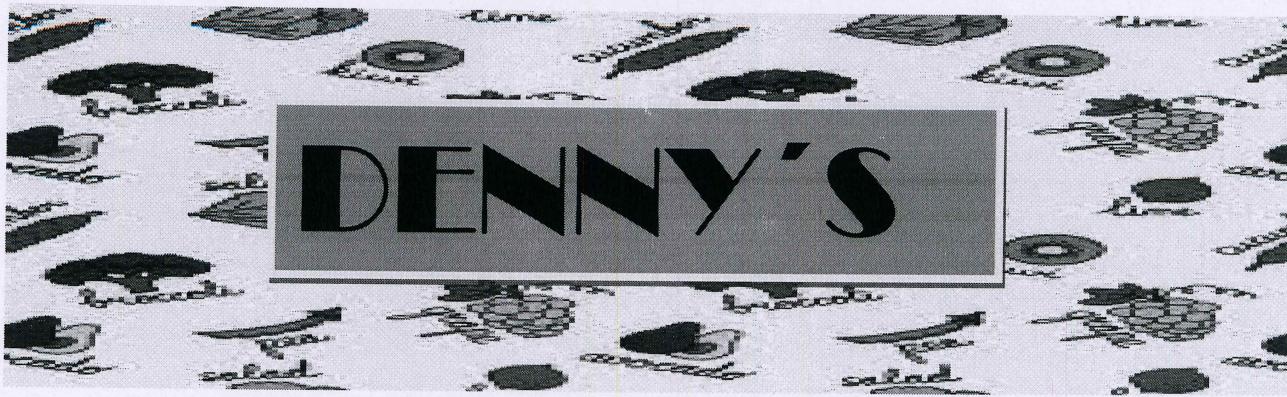
Gertam
Los Redentoristas 776 - M.R. Alonso
Tel.: 021 760516
Hab. SENACSA N°: 1555

Nombre: Manuel Román
Cargo: Propietario

Fechado en el día, 30 de noviembre del 2020.



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



Fecha: 01 de diciembre de 2020

CD No.: FOME N° 21/2020

A: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION

“ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4° LLAMADO”

POR CUANTO

Yo Manuel Román como Importador de Productos y Subproductos de Origen Vegetal (Frutas, Verduras y Demás) Marca DENNY'S con establecimiento ubicado en Mariano Roque Alonso zona puente Remanso sobre Los Redentoristas 776. Con Habilitación del SENAVER bajo el Registro Único N°1514 para dichas actividades; mediante el presente instrumento autorizo a **GRUPO ORCA S.A. RUC: 80103749-2**. Con Domicilio José Berges 718 esq. Rosa Peña. Asunción. Nro. de teléfono 0984101241 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes; Tomate, cebolla, locote, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **GRUPO ORCA S.A. RUC: 80103749-2**. cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.


Verdulería - Frutería
DENNY'S
de Manuel Román S.
Registro Único N°1514

Firma:

Nombre: Manuel Román

Cargo: Propietario

Fechado en el día , 30 de Noviembre del 2020.

Tel-Fax: 021 760516 Dirección de Correo: donmanuel422@gmail.com


GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2



VILLA MADRID S.A.

CALLE N° 100 3^a FASE VILLA MADRID – LIMPIO
CEL.: 0982 – 951 – 053 / 0981 – 223 – 158.

AUTORIZACION DEL FABRICANTE

Fecha: 01 de diciembre de 2020
CD No.: FOME N° 21/2020

A: DIRECCION GENERAL DE GESTION Y REDUCCION DE RIESGO DE DESASTRES – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
"ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA COMEDORES DE LAS ZONAS VULNERABLES DE LOS BAÑADOS – PANDEMIA COVID-19 (CORONAVIRUS) – 4^a LLAMADO"

POR CUANTO

Nosotros *Villa Madrid S.A.*, como fabricantes oficiales de *COQUITO MARCA VILLA MADRID*, con fábricas ubicadas en, calle N° 100 *Villa Madrid 3^a fase, Limpio* mediante el presente instrumento autorizamos a **GRUPO ORCA S.A. RUC: 80103749-2**. Con Domicilio José Berges 718 esq Rosa Peña. Asunción. Nro. de teléfono 0984101241 a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *COQUITO MARCA VILLA MADRID*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que **GRUPO ORCA S.A. RUC: 80103749-2**. Cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: *Mónica Elizabeth Gómez Silva*

Villa Madrid S.A.

RUC: 80013652-7

Nombre: *Mónica Elizabeth Gómez Silva*

Cargo: *Representante Legal*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *Villa Madrid S.A.*

Fechado en el día 01 de Diciembre de 2020

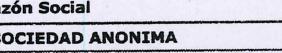


CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista. - CONSTE. -



10/12/2018

Cédula Tributaria | MARANGATU

 TRIBUTACION	SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES-RUC CÉDULA TRIBUTARIA		
1- Identificador RUC		2- Fecha	
Número	80103749	DV	28/09/2018
3- Nombre o Razón Social			
GRUPO ORCA SOCIEDAD ANONIMA			
			
132B40C6A			

CERTIFICO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista. - CONSTE. -



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

ACTA N° 2
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiún días del mes de Agosto del año 2020, siendo las ocho horas, se reúnen en su local comercial sito en José Berges 718 esq. Río de Janeiro de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria, los Accionistas de la firma GRUPO ORCA S.A. con la siguiente nómina:

- Sr. MANUEL LUIS ROMAN CABANAS, con 249 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE) acciones de 1.000.000 Gs., con un total de 249 MILLONES para cada socio. (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES), con derecho a un voto por cada acción.
- Sra. PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN, con 1 (un) acciones de 1.000.000 Gs., con un total de 2 millones 500 mil para cada socio. (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL), con derecho a un voto por cada acción.

Establecido el quórum legal exigido, y para inicio a la sesión, de común acuerdo entre los accionistas se designa al Señor MANUEL LUIS ROMAN CABANAS como presidente, y la Señora PAOLA MAGALY ROMAN DE BIERDEMAN como secretario de la asamblea y se pasa a considerar el siguiente orden del día:

- 1 Elección de presidente y Secretario de Asamblea.
- 2 Consideración de la memoria de Directorio, Balance General, Estados de resultados, Destino de las utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio al 31/12/2019
- 3 Designación de accionistas y síndico para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y secretario de asamblea

El Presidente de Asamblea pone a consideración el primer punto mencionando, donde la Señora Paola Magaly Román propone al Sr. Manuel Luis Román Cabafías como presidente de Asamblea, así mismo el Sr. Manuel Román Cabafías propone a la Sra. Paola Magaly Román como secretaria. La asamblea resuelve por unanimidad aprobar el punto sin objeción alguna.

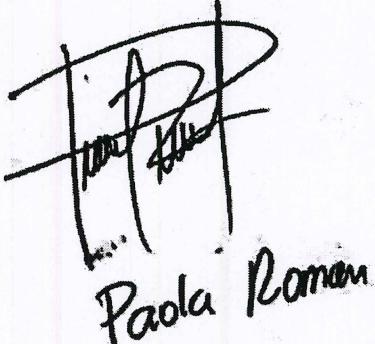
Seguidamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día: El señor Manuel Luis Román Cabafías, menciona que copias de la memoria del directorio, el informe del síndico y de los estados financieros fueron presentados con anterioridad a este acto a los accionistas, por lo que después de haber sido analizados detalladamente propone su aprobación. La asamblea resuelve por unanimidad aprobar los informes presentados por el directorio sin objeción.

El Presidente de Asamblea propone tocar el Tercer y ultimo punto, después de haber analizado se designa al Sr. Víctor Antonio Flor Florentin como síndico titular quien desarrollara sus funciones AD-Honorem seguidamente se designa a la Sra. Paola Magaly Román para la firma de dicha Asamblea juntamente con el presidente. Esta propuesta es aprobada por unanimidad.

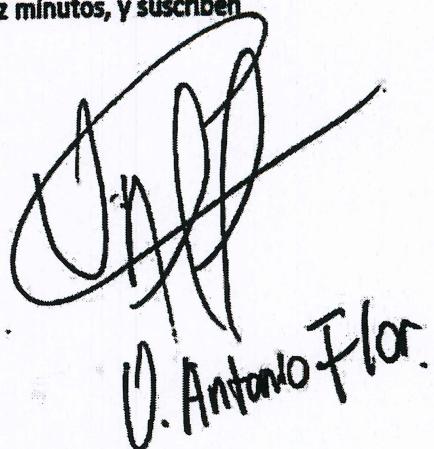
No habiendo puntos pendientes a tratar se levanta la sesión a las once horas con diez minutos, y suscriben el acta los accionistas presentes.



Manuel Luis Román



Paola Magaly Román



Víctor Antonio Flor Florentin

REGISTRO DE CONTRATOS PÚBLICOS

21-05-2018



Maria Cristina Lezcano B.

Notaria Pública
Reg. N° 1031

AÑO 2018.-

ESCRITURA DE CONSTITUCION GRUPO ORCA S.A.

OTORGADO POR PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN Y
MANUEL LIUIS ROMAN CABANAS.-

A FAVOR DE _____

Nº 6.- Folio 15 Y SGTS Protocolo COMERCIAL Sección B

PRIMER

Testimonio

Guarania 1952 c/ Pérez Uribe - Z. Sur - Fernando de la Mora - Paraguay

Telefax: 525 535 - Cel.. (0971) 254 607

Email: cris.lezcano@hotmail.com

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Nº 10808785

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 Col.: (071) 254 607
Guarania 1952 c/ Pérez Uribe F. de la Mora - Py.



1. ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA GRUPO
2. ORCA SOCIEDAD ANONIMA.- NUMERO SEIS(6).- En la ciudad de Fernando de la
3. Mora, Departamento Central, República del Paraguay, el VEINTIUNO de MAYO
4. de DOS MIL DIECIOCHO, Ante Mi: MARIA CRISTINA LEZCANO B., Notaria
5. Pública, TITULAR DEL REGISTRO N°1.031, con asiento en esta ciudad, con R.
6. U.C N°888.604-0, COMPARCECN: La Señora PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN,
7. con Cédula de Identidad Civil N°1.679.031, nacida el 17 de octubre de
8. 1983, de estado civil casada, de nacionalidad paraguaya, de profesión
9. Comerciante y el Señor MANUEL LUIS ROMAN CABANAS, con Cédula de
10. Identidad Civil N°3.194.744, nacido el 23 de setiembre de 1986, de
11. estado civil soltero, de nacionalidad paraguaya, de profesión
12. Comerciante, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la
13. calle Los Evangelistas N°901, de la ciudad de Mariano Roque Alonso.- Los
14. comparecientes son mayores de edad, quienes se identifican con los
15. documentos mencionados precedentemente, DOY FE.- Y los Señores PAOLA
16. MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN y MANUEL LUIS ROMAN CABANAS, DICEN: Que vienen
17. a formalizar la Constitución de una SOCIEDAD ANONIMA, la cual se regirá
18. conforme las cláusulas y condiciones siguientes: TITULO 1: Art.1º: Queda
19. constituida una Sociedad Anónima, que girará bajo la denominación de
20. GRUPO ORCA SOCIEDAD ANONIMA, que se regirá por el presente Estatuto y
21. por las disposiciones legales y reglamentos vigentes. Art.2º: Con
22. domicilio legal y sede social en la ciudad de MARIANO ROQUE ALONSO,
23. lugar donde tendrá el centro de sus operaciones, sin perjuicio de
24. establecer su sede social, sucursales, agencias o representaciones en el
25. interior o exterior del país.- Art.3º: Su duración será de (99) noventa

PARA TENER
EN CUENTAS Y ACTUACIONES

Heb
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Teléfonos: 525 535 - Cel. (0871) 254 807
Guayaquil 1962 C.P. 19001 - Telf. 041 220 00 00 - P.

y nueve años a partir de la fecha inscripción del testimonio de este contrato en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, dependiente de la Dirección General de los Registros Públicos, plazo que podrá ser modificado por una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. - **Art. 4º:** La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a lo siguiente: **INDUSTRIALES:** Fabricación y elaboración en cualquiera de sus etapas y formas de todo género de productos y materias primas y de todo tipo de actividad industrial y/o de transformación. - **COMERCIALES:** Compra, venta, permuta, consignación, importación, exportación re-exportación tránsito, intermediación y distribución de toda clase y para todo destino, en cualquier etapa de su industrialización, incluso en la de sub-producto y desechos de todo tipo, de bienes de cambio. Incluyendo el comercio electrónico, implantación de puntos de venta final, creación de plataformas de intermediación y origen de transacciones de cualquier tipo medios de pago. - **REPRESENTACION:** Toda forma de representación de personas físicas o jurídicas, tanto nacionales como extranjeras y todo tipo de mandatos y de gestión de negocios ajenos, representación, negociación y/o gestión de marcas, patentes, licencias, franquicias y toda clase de concesión de empresas, del país o del exterior. - **PRODUCTIVAS Y EXTRACTIVAS:** Emprendimientos agropecuarios, rurales y de minería en general, explotaciones forestales y acuáticas y toda forma de extracción mineral o química. - **CAPITALIZACION:** Compra, venta, intermediación, permuta y toda forma de negociación de toda clase de títulos y valores públicos o

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10808786

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Teléfax: 525 535-Cel: (0971) 254 607
Guarania 1952 c/ Pérez Uribe-F. de la Mora-Pr.

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

privados, participaciones en otras empresas mediante inversiones de capital, formación de join ventures y toda clase de fusión, absorción o asociación con otras personas físicas o jurídicas del país o del extranjero, dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir y transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales, suscribir acciones, bonos obligacionales y toda clase de títulos y papeles de comercio y realizar toda operación de esta índole según las disposiciones legales que rigen la materia.- **TRANSPORTE:** Explotación de toda clase de transporte terrestre, fluvial, marítimo, aéreo o combinado de personas o cosas en general.- **LEASING:** Realización de todo tipo de leasing, ya sea inmobiliario, de maquinarias, implementos agrícolas, equipos de toda clase y destino, en el país o en el extranjero y de toda forma de Leasing no prohibida por las disposiciones vigentes.- **FACTORING:** Toda clase de operación de factoring nacional y/o internacional.- **CONSTRUCCION:** Realización de todo tipo de proyectos arquitectónicos y construcciones urbanas y/o rurales, centros comerciales y de toda otra clase de complejos edilicios, así como de construcciones viales y de todo tipo de obras de infraestructuras públicas o privadas.- **INMOBILIARIAS:** Compra, venta, intermediación, permuta, locación, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos y/o rurales, inclusive de zonas francas en el país o en el extranjero, así como la realización de loteos, urbanizaciones, fraccionamientos y asentamientos de colonizaciones privadas, y todos aquellos actos que autorizan las leyes y reglamentos que rigen la materia.- **EDITORIALES:** Edición, comercialización y distribución de todo tipo de publicaciones,

PARA VIVIENDAS Y RESIDUACIONES

04-01-2010
04-01-2010
04-01-2010
04-01-2010

Call
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Teléfax: 523.535-Cel: (0971) 254.807
Guaranie: 93000, Paseo Urquiza, Asuncion, Paraguay.

1. por medio de impresos, informáticos, telefónicos, radiales y/o
2. combinados.- La sociedad podrá contratar con el Estado, con las
3. Gobernaciones y las Municipalidades de la República, como concesionaria
4. y/o como Proveedora, sometida al régimen del derecho público o privado,
5. pudiendo participar de licitaciones nacionales e internacionales
6. públicas y/o privadas. Ejecutar en general, por cuenta propia, de
7. terceros, o asociados a terceros del país o del extranjero, todos los
8. actos jurídicos y operaciones que tengan relación directa o indirecta,
9. como antecedente o consecuencia de la explotación de sus negocios, en
10. cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos
11. y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiere lugar, debiendo
12. considerarse esta enumeración como simplemente enunciativa y no taxativa
13. ni limitativa, pudiendo en consecuencia realizar todo acto de comercio
14. lícito, relacionada o no con su objeto principal.- **TITULO II: CAPITAL**
15. **SOCIAL. ACCIONES. ACCIONISTAS.** Art.5º: El CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO se
16. fija en la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES** (Gs. 250.000.
17. 000), representada por 250 acciones ordinarias nominativas, con un valor
18. nominal de **GUARANIES UN MILLON** (Gs. 1.000.000), cada una de un voto por
19. acción. Las acciones serán numeradas de 1 al 250 en números arábigos. El
20. Directorio o el Director General, en su caso, queda autorizado a emitir
21. títulos representativos de más de una acción.- **EL CAPITAL SOCIAL EMITIDO,**
22. **SUSCRITO e INTEGRADO** se fija en la suma de **GUARANIES DOSCIENTOS**
23. **CINCUENTA MILLONES** (Gs. 250.000.000) y estará representada por 250
24. acciones ordinarias que serán numeradas del 001 al 250 en arábigos. Cada
25. acción ordinaria tiene un valor nominal de **GUARANIES UN MILLON** (Gs. 1.000.
12

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031



Nº 10808787

Maria CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 Cel. (0971) 254 607
Guarania 1952 c/ Perez Uribe F. de la Mora Py.

000), cada una representa un voto por acción.- Art.6º: Las Actas en las
que consten emisión de acciones deberán constar en escritura pública e
inscribirse en el Registro de Comercio a sus efectos legales.- Art.7º:
Emitidas las acciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,
observadas las disposiciones legales y estatutarias y con el acuerdo de
la Sindicatura, corresponde al Directorio o al Director General, en su
caso, determinar las condiciones de colocación, suscripción e
integración de las acciones. Art.8º: El acuerdo debe transcribirse en el
Libro de Actas del Directorio indicando: a) el número de acciones
necesarias a emitirse; b) las condiciones de colocación, suscripción e
integración así como los plazos de pago.- Art.9º: Ninguna emisión de
acciones podrá hacerse a menos de la par y los actuales accionistas
gozan de preferencia para suscribir acciones en proporción a la cantidad
y clase que poseen. El plazo para ejercer este derecho será de treinta
días contados desde la fecha de la publicación de la emisión de acciones,
la que se hará por tres días corridos en un diario de gran circulación
de la Capital. Vencido dicho plazo y en caso de que los accionistas no
ejercieren su derecho de preferencia, el Directorio podrá ofertar las
acciones a terceros.- Art.10º: En caso que un socio desee vender sus
acciones, la misma deberá ser ofertada a los actuales accionistas en
forma proporcional a la cantidad y clase que poseen. El plazo para
ejercer este derecho será de treinta días contados desde la
formalización de venta de acciones ante el Directorio. Vencido dicho
plazo y en caso de que los accionistas no ejercieren su derecho de
preferencia, el Directorio, podrá ofertar las acciones a terceros en las

Firma:

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Calp
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 625 535-Cel.: (0971) 294 607
Guarania 1952 c/ Pérez Uribe F. de la Mora - Py.

1. mismas condiciones. - **Art. 11°:** La sociedad no reconocerá a más de un
2. propietario por cada acción y la posesión de las mismas implica la
3. aceptación de estos estatutos sociales y de las resoluciones que dentro
4. de sus facultades adopten las Asambleas o el Directorio. Mientras no se
5. abone totalmente el importe de las acciones suscriptas sólo se
6. entregarán Certificados nominativos firmados por el Presidente del
7. Directorio o el Director General, en su caso. Una vez integrada las
8. acciones dichos certificados se canjearán por los correspondientes
9. títulos. **Art. 12°:** Los títulos serán firmados por el Presidente del
10. Directorio y el Síndico titular. - **Art. 13°:** La sociedad podrá emitir
11. dentro o fuera del país, bonos y obligaciones, con garantías o sin ellas
12. cuando la Asamblea General de Accionistas lo considere conveniente y de
13. acuerdo con las leyes que reglamenten la materia, quedando a cargo del
14. Directorio realizar las gestiones y contratos necesarios para el efecto. -
15. **Art. 14°:** El Directorio está autorizado a establecer las condiciones,
16. clase de moneda, precio, forma de pago, interés, amortización con o sin
17. garantías, nominales o al portador y demás modalidades que estime
18. conveniente que deba reunir las obligaciones, debentures y otros títulos
19. de créditos que hayan sido emitidos por la correspondiente Asamblea
20. Extraordinaria. Los títulos llenarán los requisitos extrínsecos de las
21. acciones. - **TITULO III: ADMINISTRACION. USO DE LA FIRMA. Art. 15°:** La
22. administración de los negocios sociales estará a cargo de un Directorio
23. compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de
24. Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de siete miembros, con
25. mandato por un ejercicio, siendo reelegibles; no obstante, deberán

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10808788

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Telefono: 525 535-Cel: (0071) 254 607
Guarania 1952 c/ Perez Uribe, F. de la Mora-Pr.

1. permanecer en el cargo hasta su reemplazo.- Art.16º: El Directorio
2. designará de su seno, a un Presidente y a un Vicepresidente y
3. distribuirá las demás funciones de administración entre los demás
4. directores según las necesidades, o un Director General, en su caso.- En
5. caso de ausencia, impedimento o muerte del Presidente hará sus veces el
6. Vicepresidente con las mismas atribuciones. Art.17º: Si por cualquier
7. causa, quedare vacante un cargo de Directorio, éste se llenará hasta la
8. próxima Asamblea con la persona, con preferencia a que sea un accionista,
9. que designe el directorio a propuesta del sindico.- Art.18º: La sesión
10. del directorio, será válida con la presencia de la mitad más uno de los
11. Directores Titulares, o con la presencia del Director General, en su
12. caso. Las Resoluciones se transcribirán en el Libro de Actas que será
13. llevado al efecto y firmarán todos los asistentes. Art.19º: Los miembros
14. del Directorio podrán ser o no accionistas. Sin perjuicio de sus
15. funciones, los directores podrán ocupar cargos administrativos
16. remunerados.- Art.20: El uso de la firma social deberá ser ejercido por
17. el Presidente del Directorio, o por el Director General, en su caso.-
18. Art.21º: El Directorio o, en su caso, las personas designadas para uso
19. de firma, se hallan ampliamente facultados para realizar todas las
20. operaciones consignadas en estos estatutos y, además, para proponer la
21. distribución de dividendos a los accionistas; el otorgamiento y firma de
22. los instrumentos públicos y privados; podrá efectuar pagos que no sean
23. ordinarios de la administración; novar obligaciones, transigir,
24. comprometer en árbitros, prorrogar o declinar de jurisdicción, renunciar
25. al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; hacer remisión a

Firma

BLB
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535 Cel: (0271) 204 807
Guarania 1962 c/Pérez Uribe-F de la Mora-Py.

1. quita de deudas; efectuar cualquier acto a título oneroso tendiente a
2. constituir, transmitir, renunciar o extinguir derechos reales; dar en
3. arrendamiento bienes de la sociedad por más de cinco años; otorgar
4. poderes especiales y generales y revocarlos en su caso; cumplir y hacer
5. cumplir las decisiones de las asambleas; dirigir las actividades de la
6. sociedad; ejecutar todos los actos civiles, comerciales y
7. administrativos, judiciales, extrajudiciales o de cualquier naturaleza
8. que fuere con las más amplias facultades para todos los casos en que el
9. Código Civil exigiere poderes especiales, incluso para querellar y
10. absolver posiciones; podrá en consecuencia vender, comprar, gravar, dar
11. o tomar hipotecas o prendas sobre bienes muebles, inmuebles y
12. semovientes, buques, naves, aeronaves; demandar, reconvenir, decir de
13. nulidad, constituir a la sociedad de depositaria formalizar toda clase
14. de contratos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas
15. conducentes a la realización de los fines sociales, abrir cuentas
16. corrientes o depósitos dentro de la República o del exterior, adquirir,
17. registrar, explotar por sí o por otros y disponer de patentes de
18. invención y marcas de fábricas y comercio, de propiedad industrial o
19. intelectual, nombrar, proponer, despedir empleados y asignar las
20. remuneraciones que correspondan en cada caso; nombrar y remover agentes,
21. abogados y procuradores; crear sucursales y agencias, tanto en el país
22. como en el extranjero; ordenar por vía de la Presidencia o por vía del
23. Director General, en su caso, la convocatoria de asambleas ordinarias y
24. extraordinarias; dictar las reglamentaciones internas de la sociedad,
25. elaborar el informe a presentarse a la asamblea ordinaria de accionistas.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031



Nº 10808789

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535-Cel: (0671) 254 607
Guarania 1952 c/ Perez Uribe-F. de la Mora-Py.

1. sobre el estado sobre el estado financiero de las ganancias y pérdidas
2. de la sociedad y con el ajuste al balance y al informe del Síndico y
3. proponer a la misma la aplicación de las utilidades obtenidas;
4. considerar, aprobar o reprobar los gastos generales de la sociedad y los
5. extraordinarios o especiales que se requieran: las cantidades que deben
6. separarse para fondos de reserva de acuerdo con la ley del comerciante,
7. emitir bonos y obligaciones negociables o debentures de conformidad al
8. marco legal vigente. Se requiere resolución del Directorio para que la
9. sociedad entable querella criminal y poder especial a sus efectos o en
10. su defecto la intervención directa del representante de la firma, quien
11. podrá otorgar por sí solo poderes especiales a sus efectos.- Art.22º: El
12. Directorio se reunirá con la periodicidad que considere conveniente y
13. necesario a los intereses de la sociedad, debiendo las decisiones
14. tomadas ser resueltas por simple mayoría de los miembros titulares y en
15. cualquier momento, a convocatoria del Presidente o por el Síndico. En
16. caso de igualdad en la votación el Presidente tendrá voto de desempate.
17. Las resoluciones tomadas serán consignadas en el Libro de Actas de
18. Sesiones del Directorio.- TITULO IV. FISCALIZACION. Art.23º: Sin
19. perjuicio del control establecido por las leyes especiales, la
20. fiscalización de la dirección y administración de la sociedad, estará a
21. cargo de un síndico, que será designado por la Asamblea anualmente,
22. juntamente con el suplente. Art.24º: El síndico podrá concurrir a las
23. reuniones del directorio y de las Asambleas Generales de Accionistas,
24. con voz, dando los consejos y formulando las observaciones que considere
25. conveniente. En todo lo no previsto por los estatutos, la sindicatura se

regirá por las disposiciones legales vigentes.- **TITULO V: DE LAS ASAMBLEAS:**

Art.25º: La máxima autoridad de la Sociedad es la Asamblea de Accionistas. Las Asambleas serán Ordinarias o Extraordinarias.- **Art.26º:**

Las Asambleas ordinarias se celebrarán dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual y además cuantas veces fuere menester para tratar asuntos de su exclusiva competencia, conforme las leyes vigentes. Serán convocados por el Directorio y en su defecto por el síndico.- **Art.27º:** Las Asambleas Extraordinarias, se reunirán a convocatoria del Directorio o del Síndico, cuando lo juzguen conveniente o necesario, o cuando sean requeridas por accionistas que representen por lo menos un tercio del capital social. En la solicitud se indicarán los temas a tratar. **Art.28º:** El Directorio o el Síndico convocará la Asamblea para que se celebre dentro de treinta días de recibida la solicitud.- **Art.29º:** Las Asambleas serán convocadas por medio de

publicaciones que se harán en un diario de gran circulación nacional, durante cinco días y con diez días de anticipación por lo menos y no más de treinta. En los avisos se mencionará el carácter de la Asamblea, fecha, hora y lugar de reunión, el orden del día y los requisitos

especiales exigidos por estos estatutos para la participación de los accionistas.- **Art.30º:** La segunda convocatoria, por no haberse llevado a

cabo la Asamblea, podrá hacerse simultáneamente, con la primera convocatoria y la Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse el

mismo día, una hora después de la fijada para la primera.- La constitución de la Asamblea ordinaria en primera convocatoria requiere

la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10808790

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ Uribe
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA Reg. N° 1031
Telefax: 525 535-001; (0971) 254 887
Guarania 1952 c/ Perez Uribe F. de la Mora

1. con derecho a voto, en la segunda convocatoria, se considerará
2. constituida con la presencia del treinta por ciento (30%) de las
3. acciones con derecho a voto. Las resoluciones en ambos casos, se tomará
4. por mayoría absoluta de los votos presentes.- Art.31º: La constitución
5. de las Asambleas Extraordinarias en primera convocatoria, requiere la
6. presencia de accionistas que representen el sesenta (60%) por ciento de
7. las acciones con derecho a voto. Las resoluciones se adoptarán por el
8. voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, en los
9. casos previstos según el Código Civil y por mayoría absoluta de los
10. votos presentes en los demás casos.- Art.32º: Cada acción ordinaria dará
11. derecho a un voto, para cuyo ejercicio deberá estar abonada totalmente
12. la acción respectiva.- Art.33º: Para asistir a las Asambleas, los
13. accionistas, deberán depositar en el local social sus acciones o bien un
14. certificado bancario de depósito de las mismas, para su registro en el
15. libro de asistencia a las Asambleas, por lo menos con tres días hábiles
16. de anticipación al de la fecha fijada. En dicho lapso no podrán disponer
17. de ellas. La sociedad les entregará los comprobantes del caso, que
18. servirán para la admisión en las Asambleas. Los certificados de
19. depósitos deberán especificar la clase de acciones, su numeración y la
20. de los títulos.- Art.34º: Los accionistas podrán hacerse representar en
21. las Asambleas mediante carta poder con firma autenticada ante Escribano
22. Público. Los apoderados no podrán ser accionistas, empleados, directores
23. ni sindicos de la sociedad. Los Accionistas o sus representantes que
24. concurren a las Asambleas firmarán en el libro de asistencia, en el que
25. se dejará constancia de su domicilio y del número de votos que le

Firma

LL
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Teléfonos: 525 535-Cel: (021) 254 607
Guararé 1852 e/ Pérez Uribe F. de la Mora-Py.

1. corresponda. - **Art. 35°:** Las Asambleas estarán presididas por el
2. Presidente del Directorio. En ausencia del mismo, por un Director
3. titular. Correspondrá al Presidente designar al Secretario de la
4. Asamblea y a sus colaboradores. - **Art. 36°:** Las Asambleas deberán
5. considerar y resolver los puntos contenidos en el orden del día de su
6. convocatoria, siendo nula toda decisión sobre materias extrañas a las
7. incluidas en el mismo, salvo excepciones que autoriza el Código Civil.
8. **Art. 37°:** Cualquier Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, podrá pasar a
9. cuarto intermedio por una sola vez, para continuar dentro de los treinta
10. días siguientes en fecha que se determinará en el mismo acto. Salvo
11. acuerdo en contrario, solo podrán participar en la prosecución de la
12. Asamblea los que tenían derechos en la primera. - **Art. 38°:** Los miembros
13. del directorio gozarán de remuneración o dieta cuyo tope será fijado por
14. la Asamblea General para cada periodo y reglamentado por el Directorio. -
15. **Art. 39°:** Las deliberaciones de las Asambleas se harán constar en actas
16. que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea, un accionista
17. designado por ella y el secretario, en el Libro de Actas de Asamblea,
18. que se habilitará al efecto. Cualquier accionista podrá pedir copia a su
19. costa, de tales actas, las que serán suscriptas por el Presidente y el
20. Secretario. - **TITULO VI. BALANCE. DISTRIBUCION DE UTILIDADES.** **Art. 40°:** El
21. treinta y uno de diciembre de cada año, concluirá el ejercicio social,
22. oportunidad en la cual se elaborarán, la memoria del Directorio y el
23. informe del Síndico, que deberán ser depositadas en la sede social a
24. disposición de los accionistas, por lo menos quince días antes de la
25. fecha de la Asamblea respectiva. - **Art. 41°:** A la terminación de cada

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE DA



Nº 10808791

ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA N° 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

Ma. CRISTINA LEZCANO
NOTARIA PUBLICA Reg. N° 10
Telefax: 525 585 Cel. (0971) 254 6
Guarania 1952 c/ Pérez Uribe F. de L...

ejercicio, el directorio deberá presentar a consideración de la Asamblea General Ordinaria, el Balance General, el Inventario, el Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, el Balance del Activo y Pasivo, el Proyecto de Distribución de Utilidades, en el cual constará lo destinado para fondos especiales de reserva y el remanente se repartirá entre los accionistas en concepto de dividendos. Los dividendos serán abonados en la forma, plazo y condiciones que establezca el directorio, contemplando los intereses sociales. Art.42º: Además de los libros, registros y documentos requeridos según los artículos 74 y 75 de la Ley del Comerciante, la Sociedad llevará los siguientes: Libro de Registro de Acciones, Libro de Registro de Actas de Asambleas, y Libro de Actas de Directorio.- TITULO VII. DISOLUCION Y LIQUIDACION. Art.43º: La Sociedad quedará extinguida por las causas establecidas en el art. 1.003 del Código Civil y demás concordantes, la liquidación se hará por uno o más liquidadores, que designará la asamblea extraordinaria que acuerde la disolución de la Sociedad. En su gestión, el o los liquidadores designados se ajustarán a las disposiciones de los art. 1.012 del Código Civil y demás concordantes.- TITULO VIII. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Art.44º: El Primer Directorio queda compuesto por las siguientes personas: Presidente: Señor MANUEL LUIS ROMAN CABANAS. Director Titular: Señora PAOLA MAGALY ROMAN DE BIEDERMAN. Síndico Titular: El Señor JORGE DANIEL GONZALEZ FLECHA, con Cédula de Identidad Civil N°4.277.858.- Art. 45º: El capital social emitido y suscripto de GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (Gs. 250.000.000) queda totalmente integrado en este acto en la siguiente proporción: 1) La Señora PAOLA MAGALY ROMAN DE

MLR
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
Telefax: 525 535-Cel.: (0971) 254 607
Guarania 1882 c/ Pérez Uribe F. de la Mora-Py.

1. BIEDERMAN, suscribe e integra 1(UNA)ACCION ORDINARIAS NOMINATIVAS por
2. valor de GUARANIES UN MILLONES (Gs. 1.000.000) en efectivo. 2) EL Señor
3. **MANUEL LUIS ROMAN CABANAS**, suscribe e integra 249 (DOS CIENTOS CUARENTA
4. Y NUEVE) ACCIONES ORDINARIAS NOMINATIVAS por valor de GUARANIES
5. MILLONES(Gs.249.000.000) en efectivo.- Art.46º: Queda exclusivamente a
6. cargo del Presidente Señor **MANUEL LUIS ROMAN CABANAS**, las gestiones
7. administrativas para la inscripción en los Registros Públicos del
8. testimonio de esta escritura y realizar las demás gestiones
9. administrativas para el funcionamiento de la sociedad, con facultades
10. para firmar solicitudes, declaraciones juradas, escrituras públicas y
11. entender en cualquier cuestión de carácter administrativo.- En las
12. condiciones y con las cláusulas expresadas dejan formalizada la
13. **CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA GRUPO ORCA**.- Leída y ratificada, la
14. firman por ante mí, dejando constancia de haber recibido personalmente la
15. declaración de los comparecientes, de todo lo cual, y del contenido de
16. la presente Escritura Pública, DOY FE.- **FIRMADO PAOLA MAGALY ROMAN DE**
17. **BIEDERMAN. MANUEL LUIS ROMAN CABANAS. ANTE MI MARIA CRISTINA LEZCANO B.**
18. **ESTA MI SELLO. LE CORRESPONDE LA HOJA DE SEGURIDAD N°6184040 SERIE BH....**

19. -----CON-----//
20. *MLR*
21. Ma. CRISTINA LEZCANO B.
22. NOTARIA PUBLICA - Reg. N° 1031
23. Telefax: 525 535-Cel.: (0971) 254 607
24. Guarania 1882 c/ Pérez Uribe F. de la Mora-Py.

GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BH



Nº 6184040



ESCRIBANO : MARIA CRISTINA LEZCANO B.
LOCALIDAD : FDO. DE LA MORA
DIRECCION : GUARANIA Nº 1952 C/ PEREZ URIBE
REGISTRO : 1031

... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº SEIS. -

folios 15 Y SGTES. del Protocolo de la División COMERCIAL. -

Sección "B" del Registro Notarial Nº 1.031. -

con asiento en FERNANDO DE LA MORA. -

y autorizada por N.P. MARIA CRISTINA LEZCANO B.

en el carácter de TITULAR. - de dicho Registro,

expido esta PRIMERA. - copia para ORCA S.A. GRUPO ORCA S.A.

----- a los VEINTIUNO. - días del mes

de MAYO. - del año. DOS MIL DIECIOCHO. -

SUBRAYADO: ORCA S.A. NO VALE.

CCB
Ma. CRISTINA LEZCANO B.
NOTARIA PUBLICA - Reg. Nº 1031
Telefax: 525 585 - Cel. (0971) 254 607
Guarania 1952 c/ Perez Uribe-F. de la Mora-Py.



GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN PERSONAS JURÍDICAS Y ASOCIACIONES

MATRÍCULA JURÍDICA N° 14.347 SERIE Comercial

ENTRADA N° 8861709 HORA 09:05:49

CONSTITUCIÓN DE: Grupo Orca SA.

INSCRIPTO BAJO EL N° 1 FOLIO 7.

FECHA: 05-07-2018 REINGRESO:



WILLIAMS GIOVANNI COLMAN
Registrador - DGRP

DIRECCIÓN GRAL. DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
SECCIÓN COMERCIO

MATRÍCULA COMERCIAL N° 14589 SERIE comercial

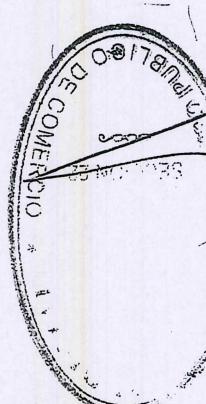
ENTRADA N° 8861709 HORA 09:05:49

CONSTITUCIÓN DE: GRUPO ORCA SA

INSCRIPTO BAJO EL N° 01 FOLIO 01-11

FECHA: 05-07-2018 REINGRESO:

Mónica Ortiz
Lic. Mónica Ortiz
D.G.R.P.



Luis W. Mereles
LUIS W. MERELES
REGISTRADOR
D.G.R.P.
Nta. 114

20 JUL. 2018

GRUPO ORCA S.A.
GRUPO ORCA S.A.
RUC: 80103749-2